



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 04 MAR. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 – 00081

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Alcalicoop

Demandado: Doris Herminda Cholo Ubaque y otro

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación aportada por la entidad demandante, a través de la cual se acredita la imposibilidad de notificarle a los demandados la orden de pago proferida en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ